



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10318/2026, en el cual se solicita expedición de Diploma y Certificado Analítico; y

CONSIDERANDO:

Que Soledad FERNANDEZ, DU 30754765, solicita se le expida el Diploma y el Certificado Analítico correspondiente al título de Licenciada en Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999, Ordenanza Consejo Superior N° 7/1999, Resolución Ministerial N° 1234/1999.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se da cumplimiento a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 55/2016, Ordenanza Rectoral N° 8/2019 de la Universidad Nacional de San Luis y Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 10/2016.

Que corresponde emitir a la recurrente el Diploma y el Certificado Analítico solicitado, en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Soledad FERNANDEZ, DU 30754765, el Diploma correspondiente al título de: Licenciada en Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999, Ordenanza Consejo Superior N° 7/1999, Resolución Ministerial N° 1234/1999.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el Certificado Analítico de Estudios Completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Expídase a nombre de Soledad FERNANDEZ, DU 30754765, Diploma de Honor, por haber obtenido un promedio general de NUEVE PUNTOS CON CATORCE CENTÉSIMAS (9.14).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

DIG

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas